UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de agosto de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 74.066/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 328/18, se otorgó a la agente Mariana Beatriz ALTIERI, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 1º de agosto de 2018 y por el término de SEIS (6) meses, en los cargos que posee en esta Unidad Académica;

QUE a fs. 09 obra nota presentada por la agente Mariana Beatriz ALTIERI, mediante la cual solicita el reintegro a sus funciones;

QUE por Nota Nº 976/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita se dicte instrumento legal reintegrando a la agente Mariana Beatriz ALTIERI, a partir del 04 de agosto de 2018 e informa la situación de revista correspondiente;

QUE asimismo comunica que a la agente le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER que la agente Mariana Beatriz ALTIERI (C.U.I.L. Nº 27-23781639-6), se reintegró el día 04 de agosto 2018, a sus funciones en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaria de Extensión, Sector Prensa y Difusión, Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente y en el cargo efectivo Docente Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Radio, Escuela Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Mariana Beatriz ALTIERI, le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 328/18.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº **549/18**